

FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.	Hojas No. 1 de 1 N.º de Acto de fiscalización: 2/2021
Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06820
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones de SHF	Clave de programa y objetivo del acto de fiscalización: 210, "Verificar que SCV cumpla con la normatividad que regula las adquisiciones de bienes y servicios (Ley, reglamento, acuerdos y manual de aplicación general)".	

MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ
Director General Adjunto de Administración y Operaciones en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Av. Ejército Nacional, número 180, piso 8
Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590
Presente.



Oficio No.: OIC SCV-AAIDMGP-09/2021
Ciudad de México, a 25 de junio de 2021

ACUSE

En relación con la orden de fiscalización No. 02/2021 de fecha 8 de abril de 2021, con número de oficio OIC-AAI-SCV-03/2021 y de conformidad con los artículos, 6, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, primer párrafo de su Reglamento; 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicada en DOF el 5 de noviembre de 2020; 38, fracción I, numeral 2 y el transitorio cuarto, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 24 Quáter, tercer párrafo de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, se adjunta el informe del acto de fiscalización practicado a Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV-SHF).

En dicho informe se presenta el resultado del acto de fiscalización realizado y que estuvo enfocado a "Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios se hayan realizado en apego a las regulaciones aplicables y con las mejores condiciones para SCV", por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020; al respecto se informa que no se determinaron recomendaciones preventivas y correctivas a las que deban dar seguimiento.



ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



LIC. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ



c.c.p. **Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez.** - Director General de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.
Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada. - Titular del Órgano Interno de Control en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Registro: 06820



Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.

Clave de programa y objetivo del acto de fiscalización: 210, "Verificar que SCV cumpla con la normatividad que regula las adquisiciones de bienes y servicios (Ley, reglamento, acuerdos y manual de aplicación general)".

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes.....	2
II. Objetivo del Acto de Fiscalización.....	3
III. Alcance del Acto de Fiscalización.....	3
IV. Áreas Fiscalizadas.....	4
V. Resultado del Trabajo Desarrollado.....	4
V.1. Observaciones.....	6
V.2. Recomendaciones.....	6
V.3. Acciones.....	6
VI. Monto, por justificar, aclarar o recuperar.....	6
VII. Resumen.....	6
VIII. Opinión.....	7
IX. Cédulas de Observaciones.....	8



 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V. ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Hoja No.: 2 de 8 N.º de Acto de fiscalización: 2/2021
Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06820
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.	Clave de programa y objetivo del acto de fiscalización: 210, "Verificar que SCV cumpla con la normatividad que regula las adquisiciones de bienes y servicios (Ley, reglamento, acuerdos y manual de aplicación general)".	

I. ANTECEDENTES.

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV-SHF) es una Institución de Seguros, en cuyo capital participa Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), la cual tiene por objeto asegurar créditos destinados a la adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social; mitigando el riesgo de crédito de una cartera hipotecaria en caso de que el acreditado final presente incumplimiento de pago.

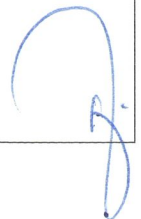
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV-SHF) para el ejercicio de sus funciones se apoya en la estructura administrativa de SHF, en términos de las disposiciones aplicables y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 24 Quáter de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.



Esta auditoría tiene su origen debido a que el rubro de adquisiciones de SCV-SHF no había sido revisado desde el ejercicio de 2014 y es un área proclive a actos de corrupción.

Para tal efecto, mediante el oficio No. OIC-AAIDMGP-SCV-003/2021 de fecha 8 de abril de 2021 enviado a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones de SHF (DGAAO), por el Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez, Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión. en SCV-SHF, notifica el acto de fiscalización número 02/2021 y se describe que el Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez funge como auditor responsable de la coordinación de dicho acto de fiscalización; así como los analistas que participaran, L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa, como jefe de grupo y C. José Guadalupe Martínez Ruiz, como analista de auditoría.

La orden del acto de fiscalización mencionada fue recibida por el Director General Adjunto de Administración y Operaciones de SHF, en la misma fecha que se menciona en el párrafo anterior.

La auditoría inició en la semana 14 (5 al 9 de abril de 2021) y estaba programada para ser concluida en la semana 25 (25 de junio de 2021).



 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V. ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Hoja No.: 3 de 8 N.º de Acto de fiscalización: 2/2021
Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06820
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.	Clave de programa y objetivo del acto de fiscalización: 210, "Verificar que SCV cumpla con la normatividad que regula las adquisiciones de bienes y servicios (Ley, reglamento, acuerdos y manual de aplicación general)".	

II. OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN.

Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios se hayan realizado en apego a las regulaciones aplicables y con las mejores condiciones para SCV-SHF.

III. ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN.

El período revisado fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

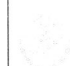

UNIVERSO, MUESTRA Y REPRESENTATIVIDAD.

El universo y la muestra del acto de fiscalización comprendió el ejercicio del 2020 (100%) y el monto del gasto revisado fue \$1.1 millones de pesos, el cual fue verificado en su totalidad (100%).

El acto de fiscalización se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría que en cada caso se estimaron necesarios; las técnicas de auditoría empleadas para la revisión fueron:

1. Estudio General.
2. Análisis.
3. Investigación.
4. Observación.
5. Cálculo.



 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V. ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Hoja No.: 4 de 8 N.º de Acto de fiscalización: 2/2021
Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06820
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.		Clave de programa y objetivo del acto de fiscalización: 210, "Verificar que SCV cumpla con la normatividad que regula las adquisiciones de bienes y servicios (Ley, reglamento, acuerdos y manual de aplicación general)".

IV. ÁREAS FISCALIZADAS.

La unidad auditada es la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones de SHF, cuyo objetivo, conforme al Manual de Organización General de SHF, vigente es:

- Dirigir y coordinar la administración del personal, recursos materiales, presupuesto, tecnologías de la información y los procesos de la operación bancaria de la institución. Asimismo, coordinar las atribuciones inherentes a la Dirección de Registro y Valuación Inmobiliario. La unidad fiscalizada, como se mencionó anteriormente fue la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones de SHF, la Dirección de Administración y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

V. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Mediante las pruebas de auditoría que se realizaron, se determinó que el presupuesto modificado y el ejercido de SCV-SHF, muestra diferencia, ya que el análisis efectuado permitió observar que entre el presupuesto modificado y el ejercido hay una diferencia de \$51.7 millones de pesos.

Presupuesto modificado ejercicio 2020.....\$240.5
 Presupuesto ejercido ejercicio 2020.....\$188.7
 Diferencia.....\$ 51.7

Respecto al análisis realizado al Presupuesto Anual de Adquisiciones y Servicios (PAAS) se aprecia una diferencia de \$209 millones de pesos.


Programa Anual de Adquisiciones ejercicio 2020....\$210.1
 Total de Adjudicaciones Directas ejercicio 2020.....\$ 1.1
 Diferencia.....\$209.0

Es conveniente mencionar que de este análisis se eliminaron partidas presupuestales que no forman parte directa de las adquisiciones (39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS; 39801 IMPUESTO SOBRE NOMINAS; y 39904 PARTICIPACIONES EN ORGANOS DE GOBIERNO) estas 3 partidas suman un monto presupuestal original de: \$36.9 millones de pesos.

Se verificó el cumplimiento del artículo 22 de la LAASSP que se refiere al Comité de Adquisiciones y Servicios (funciones) y que puede ser apreciado mediante las actas del Comité y se observó que se dio cumplimiento a las fracciones I, III, IV, VI, VII (las fracciones no mencionadas, no aplican).

Se revisó la relación de contratos proporcionada por el área fiscalizada y se aprecia que esta se encuentra debidamente integrada.



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V. ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Hoja No.: 5 de 8 N.º de Acto de fiscalización: 2/2021
Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06820
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.	Clave de programa y objetivo del acto de fiscalización: 210, "Verificar que SCV cumpla con la normatividad que regula las adquisiciones de bienes y servicios (Ley, reglamento, acuerdos y manual de aplicación general)".	

Se constató que las fianzas de los proveedores y estas se encuentran conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Se revisaron los reportes que se mencionan en el artículo 40, cuarto párrafo de la LAASSP, referente a informes relativos a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior y la documentación que deben acompañar a dichos informes.

Se verificaron los cinco (5) expedientes de las adquisiciones que se llevaron a cabo durante el ejercicio del 2020 mediante una matriz diseñada con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de tal forma que nos permitió analizar los documentos que integran cada legajo, así como puntos importantes de las adjudicaciones directas.

Como resultado del trabajo desarrollado, se determinaron cinco hallazgos los cuales se mencionan a continuación:

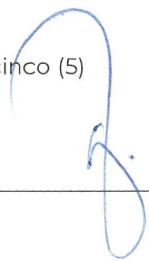
1. Incumplimiento de las metas contenidas en el Presupuesto anual 2020.
2. Incumplimiento de las metas contenidas en el Programa Anual de Adquisiciones (PAAS) 2020.
3. Incumplimiento en el envío de informes relativos a los contratos formalizados, así como los dictámenes en el que se hace constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del o de los contratos.
4. Incumplimiento de SCV-SHF, S.A. de C.V. en la planeación y ejecución de políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES.
5. Deficiencias normativas en el contenido documental de los expedientes revisados de: HR Ratings de México, S.A. de C.V.; González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, S.C.; KPMG Cárdenas Dosal, S.C.; Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. y El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.



Estos hallazgos fueron comentados con personal de la Dirección de Administración en reunión de trabajo llevada a cabo el 17 de junio de 2021, suscribiéndose una minuta con los comentarios realizados en dicha reunión.

Posteriormente, con oficio número OIC-AAIDMGP-SCV-005/2021 de fecha 17 de junio de 2021, se remitieron de manera formal los cinco (5) hallazgos antes mencionados, otorgándose un plazo de cinco (5) días hábiles para que presentaran las justificaciones y aclaraciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, emitido el 05 de noviembre de 2020 por la Secretaría de la Función Pública.

Mediante oficio SCV/SRMSG-029-2021 de fecha 24 de junio de 2021, el enlace designado para el acto de fiscalización, remitió las justificaciones y aclaraciones para la atención de los hallazgos.

El área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control realizó el análisis de las respuestas proporcionadas y se determinó que los cinco (5) hallazgos fueron aclarados y atendidos.



 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V. ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Hoja No.: 6 de 8 N.º de Acto de fiscalización: 2/2021
Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06820
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.	Clave de programa y objetivo del acto de fiscalización: 210, "Verificar que SCV cumpla con la normatividad que regula las adquisiciones de bienes y servicios (Ley, reglamento, acuerdos y manual de aplicación general)".	

V.1 OBSERVACIONES.

Por lo anterior, los cinco (5) hallazgos que se presentaron y que fueron atendidos con oportunidad y satisfactoriamente, no se determinaron observaciones que reportar.

V.2 RECOMENDACIONES.

Sin recomendaciones que reportar.

V.3 ACCIONES.

Sin acciones que mencionar.

VI. MONTO POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR

No existen montos por justificar, aclarar o recuperar, ya que los hallazgos fueron solventados y aclarados adecuadamente.



VII. RESUMEN

Del análisis a los 5 expedientes revisados (100%), se apreció que estos contienen la documental que acredita la contratación de bienes y servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa, por lo que se determinó que cuentan con la información mínima necesaria conforme lo estipula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.

Es importante mencionar, que los resultados obtenidos únicamente se refieren al apego con la regulación aplicable, la verificación documental y las mejores condiciones para Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., de los proveedores contratados en el ejercicio 2020, así como al seguimiento de aquellos que ampliaron sus plazos al 2021.

Como recomendación general, se hace hincapié en mantener presente que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, han sido diseñados tomando como base el artículo 134 Constitucional, el cual considera principios como: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Este artículo establece que la Federación, los Estados, los Municipios, tienen como objetivo asegurar al Estado las mejores condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento y oportunidad cuando realicen la adquisición de bienes o la contratación de servicios.



 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V. ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Hoja No.: 7 de 8 N.º de Acto de fiscalización: 2/2021
Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06820
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.	Clave de programa y objetivo del acto de fiscalización: 210, "Verificar que SCV cumpla con la normatividad que regula las adquisiciones de bienes y servicios (Ley, reglamento, acuerdos y manual de aplicación general)".	

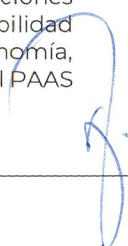
Por lo que con la idea anterior expone observar lo que la Constitución privilegia: "La licitación pública" como estrategia fundamental para la contratación de bienes y servicios, aunque también considera la utilización de otros procedimientos de contratación para garantizar al Estado las mejores condiciones (es decir, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas), no siendo la fuente primaria de las contrataciones de bienes y/o servicios.



En concreto, los principios a los que alude el Artículo 134 Constitucional se refieren a: • Eficiencia: que consiste en alcanzar los fines propuestos con el uso más racional de los medios existentes, es decir, obtener el bien o servicio al menor costo posible. • Eficacia: lograr los objetivos y metas programadas, con los recursos disponibles y en un tiempo determinado. • Economía: ahorro del dinero y de otros bienes, del trabajo, del tiempo y de cualquier otro elemento que genere un beneficio de la sociedad. • Transparencia: que los procedimientos se efectúen en condiciones de legalidad y tratamiento equitativo a los participantes, otorgando información accesible y clara sobre todos los procedimientos de adquisición y sus resultados. • Honradez: comportamiento responsable del administrador público, mismo que consiste en el cumplimiento puntual de sus obligaciones, así como el servicio oportuno y debido a los administrados. Teniendo en mente estos principios, podemos decir en términos generales que: "comprar bien" significa que el gobierno obtiene la mejor calidad al mejor precio posible por el dinero usado.

VIII. OPINIÓN.

Derivado del trabajo de fiscalización desarrollado, se concluye que en lo general el área fiscalizada cuenta con herramientas suficientes para administrar razonablemente las adquisiciones. Sin embargo, existen deficiencias de control interno como las que se mencionan a continuación:

- No existe un control documental en los expedientes, se sugiere integrar un índice que se encuentre conforme a la normatividad que aplique, folio en documentos, carátulas de archivo, entre otras cosas, ya que conforme a la normatividad en materia de archivo todo documento generado en el desarrollo de las funciones y atribuciones de las dependencias y entidades deberá estar vinculado con las series registradas en los instrumentos de control y consulta archivística, con el propósito de garantizar el acceso y la disponibilidad de la información.
Por tal motivo, se sugiere que en lo sucesivo la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realice una adecuada supervisión del contenido, control y custodia de los documentos de los expedientes, con el propósito de atender las debilidades detectadas por el OIC en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de CV., a efecto de que las mismas se corrijan en eventos posteriores.
- Respecto a los presupuestos y principalmente al Programa de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios (PAAS), que se cumpla con la planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujete a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones que apliquen, los recursos destinados a este fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados, así mismo deberán verificar que el PAAS se actualice, cuando proceda, durante los últimos cinco días hábiles de cada mes como lo indica la normatividad en la materia.



 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V. ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Hoja No.: 8 de 8 N.º de Acto de fiscalización: 2/2021
Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06820
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.	Clave de programa y objetivo del acto de fiscalización: 210, "Verificar que SCV cumpla con la normatividad que regula las adquisiciones de bienes y servicios (Ley, reglamento, acuerdos y manual de aplicación general)".	

- Se recomienda que, en el Presupuesto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se identifique y se desglose los servicios corporativos entre Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. y Sociedad Hipotecaria Federal. S.N.C., ya que, durante el acto de fiscalización, estos gastos corporativos no fueron incluidos, lo que provocó confusión dentro de la revisión de la información.

IX. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Sin observaciones.

